

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	13
Número suelto. . . . .	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 »
Los demás no determinados. . .	0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de febrero).

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

##### CIRCULAR

Con el fin de cumplir un acuerdo adoptado por la Junta Central, los señores alcaldes de esta provincia se servirán realizar, bajo su responsabilidad, y remitir dentro del termino del tercero día, un inventario exacto de las existencias de harinas que se hallen en poder de sus poseedores en cada término municipal, lo mismo de las almacenadas que de las que existan en fábrica, expresando en este último caso el número de kilos o quintales métricos que cada fabricante elabore diariamente y lo que pueda elaborar, para todo lo cual exigirán las correspondientes declaraciones juradas.

Recomiendo igualmente a los señores alcaldes que extremen su vigilancia en lo relativo al tránsito y circulación de trigos y sus harinas, cuyas expediciones deberán ir siempre acompañadas de la correspondiente guía, llevándose de ésta registro y cuenta en las Alcaldías respectivas en la forma prevenida en la circular de esta Junta publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 1.º de enero próximo pasado, y de conformidad con lo establecido en

las Reales órdenes de 7 y 11 de diciembre último, cuya infracción castigaré con arreglo a lo dispuesto en el artículo 78 del reglamento de Subsistencias en virtud de las facultades que me están delegadas por la Real orden de 12 de diciembre del pasado año.

Espero de las citadas autoridades que, mirando con la *especial y preferente atención* que reclama servicio tan importante como todo el que se refiere a subsistencias, lo llevarán a efecto con la mayor actividad y rapidez, no dando lugar a nuevo recordatorio.

Santander, 21 de febrero de 1917.

El gobernador-presidente,  
*Alonso Gullón.*

### Ministerio de Estado

#### SUBSECRETARÍA

El Cónsul de España en Santiago de Cuba participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Servando Hevia Valdés, falleció en el Hospital civil de Guantánamo el 24 de junio último, hijo de Mariano y de Francisca, natural de Pozadas (Asturias), de treinta y cinco años de edad, soltero, de oficio del campo.

Manuel Mosquera Vázquez, falleció en Manatí, natural de Orense, casado con Georgina Alonso, dejando cuatro o cinco hijos que residen en España.

Juan Mastell Monzón, de cuarenta años, casado, comerciante, natural de España, falleció en Camagüey, «Morón», en el mes de noviembre último, y

José González, de cuarenta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de España, falleció en «Morón», Camagüey, en noviembre último.

Madrid, 15 de febrero de 1917.—El Subsecretario,  
Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Veracruz participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Manuel López Ruiz, falleció en Veracruz en septiembre último, natural de Onoba (Oviedo), de veinte años, soltero.

Manuel G. Sánchez, falleció en el mismo mes y capital que el anterior, natural de Castilla, de cuarenta y tres años, soltero.

Antonio Alvarez Solís, también fallecido en el lugar y

mes citados, natural de Asturias, de sesenta y seis años, casado.

Celedonio Casado Peñi, natural de Hornillo del Camino (Burgos), de treinta y un años, soltero.

Nicolás García, natural de Málaga, de cuarenta y ocho años, casado.

Domingo González, natural de Arboleda (Vizcaya), de treinta y dos años, casado.

Adolfo Turanzas Amieva, natural de Llanes (Oviedo), de treinta y un años, casado.

Antonio Jorge Guimerá Galó, natural de Vebdrel (Oviedo), de sesenta y un años, viudo.

Vicente López Castellanos, natural de Santa Pola (Alicante), de veintidós años, soltero.

Camilo Portabello, natural de Barcelona, de sesenta y cuatro años, casado.

Eulogio Carrasco, de naturaleza ignorada, de veintidós años, soltero.

Registrados en aquella capital durante el mes octubre último.

Leonarda Martín Recio, de setenta y cuatro años, casada.

Manuel Rodríguez, natural de Cangas de Tineo (Oviedo), de cincuenta años, soltero.

Miguel Cabrera, natural de Barcelona, de treinta y ocho años, viudo.

Vicente Pastor, natural de Valencia, de cuarenta y dos años, soltero.

José María Lago Novo, natural de San Jorge (Coruña), de treinta y ocho años, soltero.

José González Maza, natural de Llanes (Oviedo), de treinta y ocho años, casado.

Andrés Nimea Pérez, de cuarenta años, casado.

José Carrera Pontevida, natural de Barcelona, de veintinueve años, soltero, y

Pilar Leal, natural de Madrid, de treinta y ocho años, casada.

Registrados en aquella capital durante el mes de noviembre último.

Madrid, 15 de febrero de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de expropiación de terrenos para la mina «Babilonia», número 68, el señor gobernador civil ha dictado la siguiente

Providencia.—Visto el expediente de expropiación de terrenos superficiales para la explotación de la mina «Babilonia», número 68, del término municipal de Camargo, incoado por don Modesto Piñero Bezanilla, en nombre y representación de la Sociedad minera «La Paulina», hoy Bairds Mining Company Limited, dueños de aquella concesión minera. Resultando firme la declaración de utilidad pública de la explotación de dicha mina, dictada oportunamente por este Gobierno. Resultando cumplidos los requisitos de trámite legales y publicados en el BOLETIN OFICIAL número 90, de 28 de julio de 1916, las listas de propietarios rectificadas y el decreto fijando el plazo de veinte días para producir reclamaciones, a que se refiere el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, por los que se consideren perjudicados contra la necesidad de la ocupación, no habiéndose presentado ninguna durante dicho plazo. Considerando que el informe del in-

geniero actuante, don Juan Manuel Mazarrosa, y el de la Comisión provincial son favorables a dicha declaración. Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa. Vengo en declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados por la Sociedad Bairds Mining Co. Ltd. para la explotación de la mina «Babilonia», número 68, en término municipal de Camargo.

Hágase la oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento, y notifíquese individualmente a cada interesado, admitiéndose contra ella el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento dentro de los ocho días siguientes al de la notificación administrativa, según dispone el artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa.

Santander, 15 de febrero de 1917.—El gobernador civil, Alonso Gullón.—Hay el sello del Gobierno civil.

Lo que se notifica a los interesados, a los efectos legales.

Santander, 15 de febrero de 1917.—El ingeniero jefe, A. Odriozola.

## Elecciones de compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

### SOBA

#### Señores concejales

Don Eustaquio Sáinz Peña, Tomás Sáinz Calleja, José Anavitarte Negrete, Alejandro Pardo Martínez, Torcuato García Ruiz, Ulpiano Martínez Abascal, Manuel Gutiérrez Bringas, Vicente Fausto Gutierrez, Victoriano Gómez Gutierrez, Manuel Zorrilla Hoyo, José Torre García, Francisco Pardo Sáinz.

#### Mayores contribuyentes

Don Mariano García Gómez, Adolfo Ranero Martínez, José Manuel Martínez Fernández, Hermenegildo Sáinz Gutiérrez, Guillermo López Alvarado, Nicolás Pardo López, Enrique Carrillo Vitere, José María Anieva Escandón, Ladislao Ortiz Trápaga, José García Gutiérrez, Manuel García Pérez, Jerónimo Gutiérrez Pérez, Bernardo García Corral, Ambrosio Sáinz Rozas, Francisco Vivanco y Rozas, Torcuato Ruiz Trápaga, Bernardo García Gutiérrez, Francisco García Peña, Leandro Torre Villanueva, Tomás Zorrilla Fernández, Juan López Fernández, José González Bringas, Eulogio Losada Blánquez, Lope Díez López, Manuel Gutiérrez Samperio, Inocencio Vázquez Gómez, José Muñoz Sáinz, Pedro García Bringas, Gregorio Pereda Ugarte, Leonardo Canales Fernández, Marcelino Abascal Alonso, Gabriel Gómez Lombana, Angel Losada Iturralde, Gerardo Alonso Rodríguez, Santiago Sañudo Ruiz, Dionisio Solar Ortiz, Manuel Pardo Sáinz, Juan Abascal Cantero, Manuel Barquín Barquín, Juan Fernández Zorrilla, Lorenzo Sáinz Terreros, Joaquín Sáinz Peña, Luis Trueba Fernández, Marcelino Sáinz Fernández, Antonio García Gutiérrez, Rufino García Ruiz, León Martínez Rozas Juan Antonio Maza Calleja.

# Capital de Santander

**AÑO DE 1917**

**MES DE ENERO**

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

## CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	2
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	9
5 Sarampión (6)	
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8).	4
8 Difteria y Crup (9)	1
9 Gripe (10)	
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	1
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	24
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	4
14 Tuberculosis de las meninges (30).	3
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	6
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	4
17 Meningitis simple (61).	4
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	15
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	6
20 Bronquitis aguda (89).	5
21 Bronquitis crónica (90).	3
22 Neumonía (92).	34
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	8
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	
28 Cirrosis del hígado. (113).	5
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	2
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	3
34 Senilidad (154).	1
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	40
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	3
<b>TOTAL.</b>	<b>188</b>

Santander 16 de febrero de 1917.

El Jefe de Estadística.

P. A. Manuel Lorente.

# Capital de Santander

AÑO DE 1917

MES DE ENERO

## ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población.			71.646
Número de hechos . . . . .	Absoluto . . . . .	Nacimientos (1) . . . . .	189
		Defunciones (2) . . . . .	188
		Matrimonios . . . . .	42
	Por 1.000 habitantes . . . . .	Natalidad (3) . . . . .	2,64
		Mortalidad (4) . . . . .	2,62
		Nupcialidad . . . . .	0,59
Número de nacidos . . . . .	Vivos . . . . .	Varones . . . . .	101
		Hembras . . . . .	88
	Vivos . . . . .	Legítimos . . . . .	159
		Ilegítimos . . . . .	30
		Expósitos . . . . .	0
		<b>Total</b> . . . . .	<b>189</b>
	Muertos . . . . .	Legítimos . . . . .	13
		Ilegítimos . . . . .	1
		Expósitos . . . . .	
		<b>Total</b> . . . . .	<b>14</b>
Número de fallecidos (5)	Varones . . . . .	101	
	Hembras . . . . .	87	
	Menores de 5 años . . . . .	De 5 y más años . . . . .	119
		En hospitales y casas de salud . . . . .	23
	En otros establecimientos benéficos . . . . .	9	
	<b>Total</b> . . . . .	<b>32</b>	

Santander 16 de febrero de 1917.

El Jefe de Estadística,

P. A., Manuel Lorente.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.  
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los perceptores de cargas de Justicia, que tienen situado su pago en las Cajas de esta provincia, que en el más breve plazo deben hacer constar sus respectivos domicilios en las oficinas de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, al objeto de que por aquel superior Centro se les notifique las resoluciones que recaigan en los expedientes de conversión y revisión de aquellas obligaciones, con arreglo a la ley de 23 de diciembre de 1916.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto por dicho Centro en su orden del día 9 del actual.

Santander, 17 de febrero de 1917.—El delegado de Hacienda, P. I., Federico Botella. 352-285

## Ayuntamiento de Laredo

### EMPRÉSTITO MUNICIPAL

#### Bases sobre las cuales ha de llevarse a cabo

##### 1.<sup>a</sup>

El Ayuntamiento de Laredo, con aprobación de la Junta municipal, emite un empréstito, autorizado por la Superioridad, de *doscientas mil pesetas*, con el fin de embellecer en lo posible la población y para cubrir algunas importantes necesidades que se sienten en la misma.

##### 2.<sup>a</sup>

Con este empréstito se abonarán las obligaciones que el Ayuntamiento tiene contraídas por obras ejecutadas y recibidas definitivamente, como son: la del Bullón, de las que se adeudan doce mil ciento noventa y cinco pesetas; la reforma de la plaza del mercado, que asciende a veintisiete mil setecientos setenta y ocho pesetas cincuenta y un céntimos; la plaza del pescado, de la que se adeudan siete mil doscientas ochenta y una pesetas treinta y ocho céntimos, y dos mil ochocientos noventa y tres pesetas treinta céntimos del primer plazo de las obras de asfaltado, las cuales se hallan pendientes de recepción definitiva y sujetas, por tanto, a prueba hasta el año 1919. Además serán abonadas las obras que se ejecuten con arreglo a los proyectos ya aprobados por este Ayuntamiento, y consisten en dos depósitos como ampliación al depósito de aguas existente en Ortesín, presupuestados en treinta y seis mil seiscientos veintiseis pesetas cincuenta y ocho céntimos; un cementerio, presupuestado en cuarenta y ocho mil novecientos dieciséis pesetas noventa y siete céntimos; la carretera para el mismo, presupuestada en seis mil setecientas veinte pesetas veintinueve céntimos; arreglo del pavimento y alcantarillado de las calles de San Marcial, en seis mil doscientas veintiocho pesetas veintitrés céntimos; de Santa María, en cinco mil setecientos ochenta pesetas dieciocho céntimos; de San Martín, en cuatro mil doscientas noventa y cinco pesetas veinticuatro céntimos; del Medio, en cuatro mil quinientas once pesetas veintidós céntimos; Ruayusera (2.<sup>o</sup> trozo), en dos mil ochocientos diecisiete pesetas con cincuenta céntimos; de San Francisco, en nueve mil quinientas veinte pesetas cuarenta y nueve céntimos, y de Merenillo, en seis mil cincuenta y una pesetas noventa y ocho céntimos. Por último, deben abonarse seis

mil pesetas como prima de seguro del empréstito a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao; mil pesetas que se calculan como gastos de edictos, impresión de títulos y otros gastos necesarios, y siete mil quinientas pesetas, intereses de tres trimestres correspondientes a este año por el empréstito mencionado.

Todas estas obras, ejecutadas y para ejecutar, ascienden a la cantidad de ciento noventa y seis mil ciento diecisiete pesetas, resultando una diferencia hasta las doscientas mil de tres mil ochocientos ochenta y tres pesetas, que el Ayuntamiento podrá destinar a obras que acuerde previamente.

##### 3.<sup>a</sup>

La emisión del empréstito será de cuatrocientos títulos de quinientas pesetas, o sean, doscientas mil pesetas nominales, al interés de cinco por ciento anual, pagadero por trimestres naturales vencidos, llevando el cupón de 30 de junio de 1917, cobrable éste el 1.<sup>o</sup> de julio.

##### 4.<sup>a</sup>

El plazo de amortización será de veinticinco años a partir de 1918, la cual se llevará a efecto incluyendo todos los años en los respectivos presupuestos las cantidades correspondientes a intereses y amortización, en la forma que establece el siguiente cuadro:

ANUALIDADES	Años	CAPITAL Pesetas	5 POR 100 DE INTERÉS Pesetas	AMORTI- ZACIÓN Pesetas	OBLIGACIONES	TOTAL Pesetas
1	1918	200.000	10.000	4.000	8	14.000
2	1919	196.000	9.800	4.500	9	14.300
3	1920	191.500	9.575	4.500	9	14.175
4	1921	187.000	9.350	5.000	10	14.350
5	1922	182.000	9.100	5.000	10	14.100
6	1923	177.000	8.850	5.500	11	14.350
7	1924	171.500	8.575	5.500	11	14.075
8	1925	166.000	8.300	6.000	12	14.300
9	1926	160.000	8.000	6.000	12	14.000
10	1927	154.000	7.700	6.500	13	14.200
11	1928	147.500	7.375	7.000	14	14.375
12	1929	140.500	7.025	7.000	14	14.025
13	1930	133.500	6.675	7.500	15	14.175
14	1931	126.000	6.300	8.000	16	14.300
15	1932	118.000	5.900	8.000	16	14.900
16	1933	110.000	5.500	8.500	17	14.000
17	1934	101.500	5.075	9.000	18	14.075
18	1935	92.500	4.625	9.500	19	14.125
19	1936	83.000	4.150	10.000	20	14.150
20	1937	73.000	3.650	10.500	21	14.150
21	1938	62.500	3.125	11.000	22	14.125
22	1939	51.500	2.575	12.000	24	14.575
23	1940	39.500	1.975	12.500	25	14.475
24	1941	27.000	1.350	13.000	26	14.350
25	1942	14.000	700	14.000	28	14.700

##### 5.<sup>a</sup>

La amortización de los títulos se hará por sorteos anuales, en la primera quincena de diciembre de cada año, en sesión pública, que se anunciará en los sitios de costumbre con ocho días de anticipación. Para verificar dicho sorteo se colocarán en una urna un número de bolas numeradas igual al de títulos, correspondiendo la amortización a los que salgan hasta completar el número de los que deban amortizarse en el año, y en los sorteos sucesivos no entrarán en suerte los agraciados con anterioridad.

El Municipio se reserva el derecho de amortizar cada año mayor número de títulos si así le conviniera; pero nunca podrá reducir el número de los que figuren en el cuadro sin previa contormidad de las partes.

6.<sup>a</sup>

Deberá ofrecerse al público la emisión al tipo de la par, y los títulos que no fueren suscritos se adjudicarán a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bildao a ese mismo cambio.

7.<sup>a</sup>

Percibirá dicha Caja de Ahorros, en concepto de prima de seguro de la emisión, el 3 por 100 del nominal de la misma, cualquiera que sea el número de títulos que se le adjudiquen.

8.<sup>a</sup>

El Ayuntamiento de Laredo aplicará a la cancelación de las obligaciones enumeradas en la base 2.<sup>a</sup> parte del empréstito que sea necesaria y no podrá acordar nuevas emisiones ínterin no sea amortizado el 50 por 100 de la que ahora se propone.

9.<sup>a</sup>

Las obligaciones o títulos de este empréstito se incluirán en la cotización oficial de la Bolsa de Bilbao.

10.<sup>a</sup>

Además de la aprobación que el Ayuntamiento ha prestado al empréstito, deberá acordarse y ser aprobada por la Junta municipal, así como las presentes bases.

11.<sup>a</sup>

Teniendo que abonarse, por concepto de prima de seguro, a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao el 3 por 100, o sean seis mil pesetas, deberá ser reservada esta cantidad para tal fin, como igualmente lo serán las sumas que representan los intereses de los tres trimestres del año actual, siete mil quinientas pesetas, y los gastos de publicación de edictos y otros que fueren necesarios e ineludibles, que se fijan en mil pesetas.

12.<sup>a</sup>

Habiendo de cumplirse las prescripciones de la ley de contratación, y de conformidad a la base 6.<sup>a</sup>, se publicarán edictos en los sitios públicos de costumbre de la localidad y se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

13.<sup>a</sup>

Garantizarán el empréstito todos los recursos de que disponga el Ayuntamiento, con excepción de las cantidades que pertenecen a la Hacienda. Además, en cada año se consignará en el presupuesto ordinario las cantidades que por intereses y amortización correspondan con arreglo al cuadro que expresa la base 4.<sup>a</sup>

14.<sup>a</sup>

Formaráse un presupuesto extraordinario correspondiente al año actual, y en él se determinarán las obras ejecutadas y que se ejecuten, y que han de pagarse con el empréstito, así como las cantidades que se reserven como prima de seguro del empréstito, edictos y otras que fueren necesarias e ineludibles.

15.<sup>a</sup>

La subasta o suscripción se verificará con arreglo a lo dispuesto en la instrucción aprobada por Real decreto de 24 de enero de 1905.

16.<sup>a</sup>

Se hará la suscripción en el salón de actos de esta Casa Consistorial del Ayuntamiento de Laredo, a solicitud escrita del interesado o de palabra, depositando en el acto el diez por ciento del valor de los títulos que suscriba, y el resto dentro de los ocho días siguientes. Si no cumpliera este último requisito, perderá la primera entrega.

El acto le presidirá el señor alcalde, con asistencia del Ayuntamiento, y se anunciará el día y hora en que ha de tener lugar.

17.<sup>a</sup>

Los títulos de este empréstito serán admitidos por todo su valor en las diversas clases de fianzas que se hayan de prestar con este Ayuntamiento.

Laredo, 16 de febrero de 1917.—El alcalde, Julio V. Fuentecilla.

*Adición.*—El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó señalar el día 13 de marzo próximo, desde las nueve a las trece de dicho día, para proceder a la suscripción del empréstito de referencia en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Laredo, 16 de febrero de 1917.—El alcalde, Julio V. Fuentecilla.

## Ayuntamiento de Santander

Don Vidal Gómez Collantes, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del corriente año los mozos que a continuación se expresan, y no habiendo tenido efecto su citación a los fines del artículo 45 de la mencionada ley, por ignorarse su paradero, se les convoca por medio del presente edicto para que se presenten en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad el día 4 de marzo próximo, a las nueve de la mañana, en el que comenzará el acto de la clasificación y declaración de soldados, pues en otro caso, se les formará los oportunos expedientes de prófugos.

### *Mozos que se citan, nacidos en el año 1896*

Angel Arce Herrán, hijo de Florencio y Leandra.  
 Fulgencio Aparicio Gómez, de Jose y Antonia.  
 Feliciano Alvaro Peña, de José y Trinidad.  
 Constantino Andrés San Juan, de Constantino y Petra.  
 Bruno Aguado Fernández, de Bruno y Generosa.  
 Agustín Antigüedad Muñoz, de José y Paula.  
 Julián Alonso Hondal, de Julián y Patrocínio.  
 Fermín Alciturre Lasanta, de Pompeyo y Ciriaca.  
 Valentín Abajas Santamaria, de Angel y Victoria.  
 Domingo Aparicio Sáinz, de Francisco y Eugenia.  
 Francisco Aguirre Gutiérrez, de Antonio y Florentina.  
 Victoriano Aguirre Pastor, de Victoriano y Clementina.  
 José Alonso Cagigal, de José María y Auristela.  
 Valentín Bravo Alvarez, de Miguel y Carolina.  
 Ramón Bruna Bosque, de Fernando y Luisa.  
 Antonio Bilbao Larrusca, de Pedro y Carmen.  
 Pablo Balicón Martínez, de Crisanto y Maria.  
 Pedro Bilbao Gómez, de Eustasio y Pilar.  
 Julio Bárcena Castanedo, de José y Soledad.  
 Francisco Blázquez Hernandez, de Constantino y Aurora.  
 Francisco Bezanilla Cagigal, de Rafael y Carlota.  
 José Bolado Allende, de Fermín y María.

Rafael Cobo Cuesta, de Vicente y Justa.  
 Domingo Coterillo León, de Donato y Dolores.  
 Celestino Canuto Olmo, de Gonzalo y Ana.  
 Justo Ceballo Fernández, de Jerónimo y Emilia.  
 Prudencio Cubillas Rodríguez, de Alejandro y Joaquina.  
 José Casado Sánchez, de Julián e Irene.  
 Feliciano Castanedo Toca, de Demetrio y Trinidad.  
 Antonio Campo González, de Pedro e Irene.  
 Alejandro Cuesta Lavín, de Gerardo y Elisa.  
 Antonio Cea Martín, de Antonio y Antonia.  
 Rufino Celis, de Florinda.  
 Higinio Cortina Herrera, de Vicente y Amalia.  
 José Castanedo Canal, de José y Mercedes.  
 Francisco de la Colina y Gómez Rueda, de Francisco y María Luz.  
 Juan Campo de la Cruz, de Angel y Elvira.  
 Isidro Calvo Ceballo, de Isidro y Camila.  
 Anastasio Cuevas Cianca, de Manuel y Cristina.  
 Benito Calleja H. rna, de Alfredo y Carmen.  
 Raimundo Callejo Toca, de Jacinto y Concepción.  
 Anselmo Carrera Gutiérrez, de Robustiano y Avelina.  
 Antonio Canales Peñil, de Eugenio y Tomasa.  
 Miguel Coterillo, de Felipa.  
 Felipe Chaperó Gautier, de Timoteo y Leandra.  
 Adolfo Domecq Buyjón, de Bernardo y María.  
 Felipe Díaz y Díez, de Roberto y Consuelo.  
 Julio Díez y García, de Domingo y Adela.  
 Luis Dueñas Sánchez, de Eduardo y Lucrecia.  
 Antonio Díez, de Cristina.  
 José Díez Alonso, de José y Plácida.  
 Prudencio Expósito Gutiérrez, de Adolfo y Marina.  
 Juan Emperador Echániz, de Emilio y Pilar.  
 Aniceto Fernández, Miranda, de Pablo y Manuela.  
 Simón Fernández Madrazo, de Simón y María.  
 Marceliano Franco González, de Sixto y Adelaida.  
 José Fernández Pereira, de Carlos y María.  
 Quintín Fernández Bárcena, de Quintín y Josefa.  
 Gervasio Fugaza Roche, de Gervasio y Teresa.  
 Vicente Guarido San Clemente, de Vicente y María.  
 Sinforiano Galán Echevarría, de Sinforiano y Catalina.  
 Jesús García Sanz, de Juan Manuel y Felipa.  
 Julián García Salomón, de Pedro y Dolores.  
 Nicolás Ganzo Sienzo, de Juan y Dolores.  
 Julián González Gómez, de Severino y Modesta.  
 José García Vallina, de José y María.  
 Pablo Gómez Ojeda, de Patricio y Florentina.  
 José García Rodríguez, de Antonio y Rosa.  
 Jesus Gatiérrez Quintana, de Luciano y Asunción.  
 Anacleto Gutiérrez de la Cruz, de Anacleto y Aurora.  
 Cayo Gómez Fuentes, de Celedonio y Elvira.  
 Victoriano González Lanuza, de Eduardo y María.  
 Isidro González Morión, de Manuel y Petronila.  
 Ramón García Quintanilla, de Santiago y Carmen.  
 Adolfo Gómez Crespo, de Arturo y Valentina.  
 Luis García, de Feliciano.  
 Ramón Gómez, de Ramona.  
 Crescente González Gómez, de Florencio y María.  
 Fermín González, de Paula.  
 Emilio García, desconocidos.  
 Teófilo Gómez López, de Manuel y Esperanza.  
 Andrés Gándara Alonso, de Pablo y María.  
 Manuel García Ruiz, José y Magdalena.  
 Buenaventura González Campo, de Buenaventura y Tecla.  
 Miguel Gómez, desconocidos.  
 Ricardo Gandarillas Palazuelos, de Vicente y Justa.  
 Mariano González, desconocidos.  
 Segismundo García García, de Pedro y Josefa.

Juan Antonio Gómez Santamaría, de Canuto y Eusebia.  
 Pablo Gil Sánchez, de Julián y Nieves.  
 Feliciano García, de Feliciano.  
 Jesus García, de Luisa.  
 Segundo Gómez, desconocidos.  
 Buenaventura González García, de Manuel y Dionisia.  
 Jesús Herrero Donoso, de Julián y Candelaria.  
 José Hoz Ruiz, de Pedro y María.  
 Julián Herrero García, de Félix y Cándida.  
 Hipólito Hervás Cobo, de Ramón y Valentina.  
 Alejandro Hera, de Petra.  
 Luis Imaz López, de Angel y Juliana.  
 Luis Ignacio Celestino, de Antonio y Petra.  
 Daniel Landa, de Margarita.  
 Félix Lavín Revilla, de Domingo y Rosa.  
 Clemente Lavín Abad, de Juan y Carmen.  
 Manuel López, de Magdalena.  
 Estanislao Landa Somarriba, de Pascual y Carmen.  
 Manuel López Arce, de Ricardo y Manuela.  
 Luis López Palazuelos, de Bernardo y Feliciano.  
 José López Montero, de Francisco y Vicenta.  
 Rafael López Andraca, de Julián y Prudencia.  
 Angel Llera, de Basilisa.  
 José Maestre Pérez, de José y Pilar.  
 Rufino Martín Larrazábal, de Rufino y Sabina.  
 Félix Martín Larrazábal, de Rufino y Sabina.  
 Secundino Molino Solana, de León y Carmen.  
 Angel Moreno Cuevas, de José y Teresa.  
 Tomás Mac-Gregor Gandiazabal, de Alejandro y Petra.  
 Patricio Martínez Soto, de Toribio y Ceferina.  
 José Méndez, de Rosalía.  
 Ramiro Magalde, de María.  
 José Martínez Cagigas, de José y Angeles.  
 Juan Motas, de Isabel.  
 José Muñoz, de Constancia.  
 José Martínez Carranza, de Alejandro y Antonia.  
 Vicente Miera, de Josefa.  
 Enrique Martinena Campo, de Manuel y Asunción.  
 Manuel Miranda García, de Antonio y Fermina.  
 Prudencio Martínez, de Fructuosa.  
 Francisco Mantecón Olmo, de Gabriel y Aurora.  
 Luis Menéndez Cuevas, de Balbina.  
 Maximino Martínez Llama, de Antonio y Cándida.  
 Antonio Martínez Camino, de Cristina.  
 Manuel Neupot Marañón, de Alejandro y Matilde.  
 Julián Negueruela Díaz, de Julián y Maximina.  
 José Nicolás Martínez, de José y Luciana.  
 Juan Omeñaca Ruiz, de Saturnino y María.  
 Celestino Oceja Díaz, de Segundo y Consuelo.  
 Esteban Ontañón Palacios, de Esteban y Valentina.  
 Emilio Otero García, de Basilio y Luisa.  
 Epifanio Puente Collantes, de Epifanio y Matilde.  
 Remigio Pereda Rivas, de Demetrio y Eulalia.  
 Pedro Prieto Alvarez, de Ignacio y Celedonia.  
 José Paleo Gómez, de Miguel y Eloisa.  
 Joaquín Prieto Setien, de Ramón y Milagros.  
 Ricardo Pons, de Angeles.  
 Angel Pérez Gómez, de Manuel y Eduvigés.  
 Enrique Pérez, desconocidos.  
 José Prieto Rodríguez, de Saturnino y Ramona.  
 Manuel Peña Cañizo, de Vicente y Raimunda.  
 Severino Pérez Navamuel, de Casimiro y Emilia.  
 Angel Quevedo Uresandi, de Feliciano y Asunción.  
 Jesús Ruiz, desconocidos.  
 José Ruiz Pacheco, de Manuel y Eusebia.  
 Emilio Roche Abad, de Julián y Petronila.  
 Felipe Ruiz Ortiz, de Tomás y Guadalupe.  
 Manuel Redondo Díaz, de Jerónimo y Elvira.

Ramón Rubio Benito, de Ramón y Luisa.  
 Isidoro Rodríguez Sierra, de Melchor y Francisca.  
 Valeriano Revuelta Pardo, de Juan y Constantina.  
 Eusebio Rasillo Rumayor, de Pedro y María.  
 Benigno Rumayor Vivanco, de Benigno y Encarnación.  
 Pedro Róiz López, de Vicente y Carmen.  
 Luis Rodríguez Díaz, de Vicente y Avelina.  
 Cándido Rubio López, de Nicasio y Paula.  
 Emeterio Ruiz Aguado, de Roque y Paulina.  
 Nicolás Rodríguez, de Soledad.  
 Luis Rasines Casuso, de Luis y Luisa.  
 José Ruiz Gutiérrez, de José y Encarnación.  
 Manuel Ruiz, de Felipa.  
 Sa'urnino Ruiz Rivero, de Gabriel y Paulina.  
 Lorenzo Rodríguez Díaz, de Daniel y Tadea.  
 Manuel San Juan Abad, de Manuel y Agustina.  
 Jesús Saura Díaz, de Antonio y Consuelo.  
 Luis San Emeterio Orbé, de Luciano y Trinidad.  
 Rafael Sánchez, de Polonia.  
 Francisco Santos Ruiz, de Francisco e Isabel.  
 Gustavo Saro Navedo, de Fernando y Hortensia.  
 Manuel Soto, de Margarita.  
 Ramón San Miguel Casado, de Pedro y Luisa.  
 Víctor Santa María Imaz, de Pedro y Felipa.  
 José Sandoval Saavedra, de Julián y Antonia.  
 Bonifacio Sánchez Sánchez, de Emilio y Carmen.  
 Leopoldo Soto Rigain, de Pablo y Germana.  
 José Sánchez, de Inés.  
 Eugenio Soñano Villa, de Eugenio y Encarnación.  
 Luis Sáiz Montes, de Pedro y Fabiana.  
 Jesús Suárez Castillo, de Miguel y Josefa.  
 Amancio Sáiz Fernández, de Francisco y Justa.  
 José San Emeterio Arce, de Francisco e Ignacia.  
 Francisco Tejera Lanza, de Bernabé y Jerónima.  
 Manuel Torre Llamosas, de Eugenio y Mercedes.  
 José Torquemada, de Josefa.  
 Francisco Uriol, de Irene.  
 Pablo Uriarte Barandica, de Pío y Guillerma.  
 Carlos Vitres Méndez, de Manuel y Carmen.  
 José Velasco Fombellida, de José y María.  
 Francisco Villoslada, de Inés.  
 Juan Viadero Velasco, de Paulino y Rosa.  
 Fortunato Vacas García, de Joaquín y Joaquina.  
 José Zubizarreta Carral, de Quintín y Encarnación.  
 Pedro Zapatero, de Bernabea.  
 Aurelio Zorrilla Polanco, de Juan y Ciriaca.  
 Mariano Zubizarreta Rodrigo, de Valentín y Angela.  
 Santander, 17 de febrero de 1917.—El alcalde, V. Gómez Collantes

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Carlos Jerber, en la que solicita permiso para establecer un taller de reparaciones de motores eléctricos y otras máquinas e instalar un motor eléctrico de caballo y medio de fuerza en la planta baja de la casa número 34 de la calle de San Fernando, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 17 de febrero de 1917.—El alcalde, V. Gómez Collantes.

### Ayuntamiento de Camargo

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo actual por este Ayuntamiento, se les cita a los que a continuación se expresan, para que comparezcan a las operaciones de rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, previniéndoles que, de no asistir, les parará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento.

#### Mozos que se citan

Fausto Fernández Mendingorra, hijo de Gervasio y Faustina; Valentín Cagigas Valle, hijo de Dominga; Agustín Cabrero San Vicente, hijo de José y Juana; Pedro Ede-sa Secadas, hijo de Valentina; Maximino Cuetos Rodríguez, hijo de José y Josefa; Manuel Haya Pérez, hijo de Atilano y Amalia; Aureliano Antonio Fernández Terán, hijo de Fernando y Consuelo; José Antonio Martín Arce, hijo de Mateo y Francisca; Manuel Rivas Agüero, hijo de Julián y Eulalia.

Camargo, 9 de febrero de 1917.—El alcalde, Eulogio Ibáñez.

### Ayuntamiento de Mazcuerras

Ignorándose el paradero del mozo José Pereda Díaz, hijo de Alberto y de Bibiana, natural de Riano de Ibio, alistado para el reemplazo actual por este Ayuntamiento, por el presente se le cita así como a sus padres o representantes, para que concurran el día 4 del próximo marzo al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta Casa Consistorial.

Mazcuerras, 16 de febrero de 1917.—El alcalde, Amós González.

### Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Ignorándose el paradero de los mozos que se indican a continuación, se les cita por medio del presente para que comparezcan al acto de la clasificación de soldados que tendrá efecto en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el día 4 de marzo próximo, previniéndoles que, de no presentarse, se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

#### Mozos que se citan

Félix Ayala Herrera, hijo de Gregorio y Emiliana.  
 Bernardo Antonio Gómez Fernández, hijo de Celedonio y Olegaria.  
 Nicolás Ten Rodríguez, hijo de Domingo y Jesusa.  
 Jesús Seara Iviñuga, hijo de Manuel y Consuelo.  
 Bárcena de Cicero, 19 de febrero de 1917.—El alcalde, Manuel Zorrilla.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Francisco Díaz Celis, hijo de Victoriano y de Manuela, natural de Cabuérniga (Santander), de estado soltero, profesión mariner, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Santander, procesado por deserción mercante, comparecerá en el término de 90 días ante el juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, teniente de Navio de la Armada, don Mannel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.

Cádiz, 15 de febrero de 1917.—El juez instructor, Manuel Bastarache.

353-285